

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, desde mi lugar de domicilio en aplicación del trabajo en casa autorizado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander, para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos, por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, del escrito de respuesta a la comunicación realizada en cumplimiento del auto de decreto de medidas previas de fecha nueve (9) de marzo de 2021.

Puerto Santander, 17 de agosto de 2021.

El secretario,



YEISON ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la comunicación enviada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., colocándose la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Niño Chia

Juez Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

N. De Santander - Puerto Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16a4a20cc26dd6f3f6399442c480f9226236946dc56c4ae119ad0ab5bd899156

Documento generado en 18/08/2021 08:54:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, desde mi lugar de domicilio en aplicación del trabajo en casa autorizado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander, para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos, por parte del BANCO DE BOGOTÀ y el BBVA, de los escritos de respuesta, a la comunicación realizada en cumplimiento del auto de decreto de medidas previas de fecha veintiocho (28) de junio de 2021.

Puerto Santander, 17 de agosto de 2021.

El secretario,



YEISON ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, las comunicaciones enviadas por el BANCO DE BOGOTÀ y el BBVA, colocándose las mismas en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Niño Chia

Juez Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

N. De Santander - Puerto Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c93717800154cef94c63fec8866b47a82a51ceed26122d15c00598d4e883573

Documento generado en 18/08/2021 08:55:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, desde mi lugar de domicilio en aplicación del trabajo en casa autorizado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander, para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos, por parte del BANCO DE BOGOTÀ y el BBVA, de los escritos de respuesta, a la comunicación realizada en cumplimiento del auto de decreto de medidas previas de fecha cinco (5) de agosto de 2021.

Puerto Santander, 17 de agosto de 2021.

El secretario,



YEISON ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, las comunicaciones enviadas por el BANCO DE BOGOTÀ y el BBVA, colocándose las mismas en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Niño Chia

Juez Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

N. De Santander - Puerto Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b92b48aa83e65cb2f80fd9c648273d8d4f9132a5f0378422761833701abf1a

Documento generado en 18/08/2021 08:56:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>